



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

“Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 36/2022, por créditos extraordinarios y suplementos de créditos para financiar los gastos derivados del acuerdo transaccional alcanzado con fecha de 2 de febrero de 2022, de renuncia y desestimiento de acciones judiciales por parte del personal al servicio de esta Excm. Diputación sobre reclamación del complemento retributivo denominado "cualificación técnica y manejo de datos de carácter sensible, financiados a su vez con la utilización del remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2021 en el presupuesto de la Excm. Diputación Provincial.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda aprobar:

1º) Expediente de modificación presupuestaria nº 36/2022 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos para hacer frente a los gastos derivados del acuerdo transaccional alcanzado con fecha de 2 de febrero de 2022, de renuncia y desestimiento de acciones judiciales por parte del personal al servicio de esta Excm. Diputación sobre reclamación del complemento retributivo denominado "cualificación técnica y manejo de datos de carácter sensible, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios

Partida	Denominación	Aumento
	Retribuciones complementarias (no financiables en proyecto)	
Créd. Extr. nº69	04.2414.14320 UPD	15.338,83
Créd. Extr. nº70	04.2414.16020 Seguridad social (no financiable en proyecto) UPD	4.601,65
	Retribuciones complementarias (no financiables en proyecto)	
Créd. Extr. nº71	04.2419.14320 Juventas Forma	2.997,96
Créd. Extr. nº72	04.2419.16020 Seguridad social (no financiable en proyecto) Juventas Forma	899,39
	Retribuciones complementarias (no financiables en proyecto)	
Créd. Extr. nº73	04.4321.14320 Plan Sost. Ambroz-Cáparra	2.887,07
	Seguridad social (no financiable en proyecto) Plan Sost.	
Créd. Extr. nº74	04.4321.16020 Ambroz-Cáparra	866,12
	Retribuciones complementarias (no financiables en proyecto)	
Créd. Extr. nº75	04.4328.14320 Globaltur	4.424,98
Créd. Extr. nº76	04.4328.16020 Seguridad social (no financiable en proyecto) Globaltur	1.327,49
	Retribuciones complementarias (no financiables en proyecto)	
Créd. Extr. nº77	04.4329.14320 Terpat	4.424,98
Créd. Extr. nº78	04.4329.16020 Seguridad social (no financiable en proyecto) Terpat	1.327,49
	Retribuciones complementarias (no financiables en proyecto)	
Créd. Extr. nº79	04.4333.14320 Localcir	1.498,98
Créd. Extr. nº80	04.4333.16020 Seguridad social (no financiable en proyecto) Localcir	449,69
	Retribuciones complementarias (no financiables en proyecto)	
Créd. Extr. nº81	04.4392.14320 Edusi Plasencia	6.419,35



Créd. Extr. nº82	04.4392.16020	Seguridad social (no financiable en proyecto) Edusi Plas. Retribuciones complementarias (no financiables en proyecto)	1.925,81
Créd. Extr. nº83	04.4393.14320	Redti-Tajo Internac. Seguridad social (no financiable en proyecto) Redti-Tajo	6.814,02
Créd. Extr. nº84	04.4393.16020	Internac. Retribuciones complementarias (no financiables en proyecto)	2.044,21
Créd. Extr. nº85	04.4397.14320	Edusi Cáceres	6.270,09
Créd. Extr. nº86	04.4397.16020	Seguridad social (no financiable en proyecto) Edusi Cáb. Retribuciones complementarias (no financiables en proyecto)	1.881,03
Créd. Extr. nº87	04.4398.14320	Proy. Caminos	4.424,98
Créd. Extr. nº88	04.4398.16020	Seguridad social (no financiable en proyecto) Proy. Caminos Retribuciones complementarias (no financiables en proyecto)	1.327,49
Créd. Extr. nº89	06.9208.14320	Plan de Formación Agrupado Seguridad social (no financiable en proyecto) Plan de	2.056,94
Créd. Extr. nº90	06.9208.16020	Formación Agrupado	617,08
Total Créditos Extraordinarios			74.825,63

2.- Suplementos de Créditos

	Partida	Denominación	Aumento
Supl.Créd. nº37	04.4300.12101	Complemento específico. Adm. Gral. Desarrollo y Turismo	4.742,51
Supl.Créd. nº38	04.4300.16000	Seguridad Social. Adm. Gral. Desarrollo y Turismo	1.422,75
Supl.Créd. nº39	04.4324.14301	Remuneración Personal. Geoparque Villuercas-Ibores-Jara	1.498,98
Supl.Créd. nº40	04.4324.16000	Seguridad Social personal. Geoparque Villuercas Ibores, Jara	449,69
Supl.Créd. nº41	04.4325.14301	Remuneración Personal- P.C. Sierra de Gata	1.498,98
Supl.Créd. nº42	04.4325.16000	Seguridad Social Personal- P.C. Sierra de Gata	449,69
Supl.Créd. nº43	04.4326.14301	Remuneración Personal. Rva. Biosfera Monfragüe	4.192,16
Supl.Créd. nº44	04.4326.16000	Seguridad social Personal. Rva. Biosfera Monfragüe	1.257,65
Supl.Créd. nº45	04.4327.14301	Remuneración Personal. Rva. Biosfera Tajo internacional	1.498,98
Supl.Créd. nº46	04.4327.16000	Seguridad social personal. Rva. Biosfera Tajo internacional	449,69
Supl.Créd. nº47	06.9208.12101	Complemento específico. Formación	6.173,47
Supl.Créd. nº48	06.9208.16000	Seguridad Social. Formación	1.852,04
Supl.Créd. nº49	08.1720.12101	Complemento específico. Medio Amb. Ec. Verde y circ.	182,81
Supl.Créd. nº50	08.1720.16000	Seguridad Social. Medio Amb. Ec. Verde y circ.	54,85
Total Suplementos de Créditos			25.724,25
Total Altas			100.549,88

3.- Aplicación Remanentes Tesorería

	Partida	Denominación	Aumento
	87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales	100.549,88
Total Aplicación Remanente Tesorería			100.549,88

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.”

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

